



Ayuntamiento de Autol

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL 19 DE JUNIO DE 2019. (EXPEDIENTE PLN/2019/9)

En la villa de Autol, a diecinueve de junio de dos mil diecinueve, siendo la hora señalada en la convocatoria fueron reuniéndose en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **Dña. Catalina Bastida de Miguel**, los componentes del Pleno de la Corporación Municipal: D. Eduardo Herreros Frías, Dña. María Adoración Villoslada Soldevilla, D. Alberto Frías González, D. Alberto Cristóbal Hernández, Dña. Nora Herce Jiménez, Doña María Elena Fuertes Cristóbal, D. Javier Pastor Jiménez, Dña. Leire Alonso Rueda, D. Cándido García Valdecantos y Dña. Amparo Bermejo González, los que siendo número suficiente se constituyeron en, Primera Convocatoria, en Sesión extraordinaria, a las veinte horas y treinta y cinco minutos, asistido de mí el Secretario de la Corporación D. José-Eugenio Calvo Blanco.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN CELABRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019. (EXPEDIENTE PLN /2019/8)

La Presidencia da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales en fotocopia, del acta de la sesión celebrada el día 15 de junio de 2019, y en aplicación del artículo 91.1 del R. D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al acta de la sesión reseñada anteriormente, precisando que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo podrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.

Sometida el acta a votación, la misma resulta aprobadas por los concejales asistentes al Pleno.

AL ENCONTRASE PRESENTES TODOS LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 128.3 DE LA LEY 1/2003, DE 3 DE MARZO, DE ADMINISTRACION LOCAL DE LA RIOJA, POR UNANIMIDAD DE TODOS LO MIEMBROS DE LA COPORACIÓN (11 VOTOS) SE TRATÓ FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, AL DECLARARLO DE URGENCIA, EL SIGUIENTE ASUNTO:

▪ DESIGNACION REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN LA COMISION TECNICA PARA DECLARACIÓN PROYECTO DE INTERES ESTRATEGICO REGIONAL DE LA EMPRESA EUROCHAM, SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN Nº 9.963. (EXP. 788/2019)

Se da cuenta de un escrito que ha remitido la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 11 de junio de 2019, instando que por el Pleno de esta Corporación se designe un representante municipal en la Comisión Técnica de evaluación del proyecto empresarial de EUIROCHAMP, SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN Nº 9.963, para declaración de interés estratégico regional de un proyecto de adquisición a terceros de línea de negocio de champiñón transformado que incluirá la adquisición de una plataforma logística en Alfaro y el fondo de comercio, y se financiará mediante un préstamo sindicado para el que EUROCHAMP solicita un aval de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

De conformidad con el artículo 27.6. d) de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la



Ayuntamiento de Autol

Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los once miembros que la integran, **ACORDÓ:**

PRIMERO. - Designar a Doña Catalina Bastida de Miguel, alcaldesa presidente de este Ayuntamiento, como representante de esta Corporación en la Comisión Técnica de evaluación del proyecto empresarial de EUROCHAMP, SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN N° 9.963, para declaración de interés estratégico regional de un proyecto de adquisición a terceros de línea de negocio de champiñón transformado que incluirá la adquisición de una plataforma logística en Alfaro y el fondo de comercio.

SEGUNDO. - Que se dé traslado de este acuerdo al designado y al Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

La Sra. Fuertes Cristóbal, portavoz del Grupos socialista, antes de comenzar a tratar el punto n° 2 abandono la sesión.

2. CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y PORTAVOCES.(EXP. 799/2019)

Por el Sr. Alcaldesa se da cuenta de los escritos presentados y suscritos por los Concejales del Partido Popular y por los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, respectivamente, por el que de acuerdo con la legislación vigente, manifiestan su voluntad de constituir grupo político, formado cada uno de ellos con sus concejales respectivos, con la denominación de Partido Popular (PP) y Partido Socialista Obrero Español (PSOE), respectivamente, designado portavoz de los mismos:

PARTIDO POPULAR

Doña Catalina Bastida de Miguel.
Don Eduardo Herreros Frías.
Doña María Adoración Villoslada Soldevilla.
Don Alberto Frías González.
Don Alberto Cristóbal Hernández.
Doña Nora Herce Jiménez.

Como portavoz del grupo y suplentes:

Portavoz Titular: Don Alberto Cristóbal Hernández.
Portavoz 1º suplente: Doña María Adoración Villoslada Soldevilla.
Portavoz 2º suplente: Don Eduardo Herreros Frías.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Doña María Elena Fuertes Cristóbal.
Don Javier Pastor Jiménez.
Doña Leire Alonso Rueda.
Don Cándido García Valdecantos.
Doña Amparo Bermejo González.

Como portavoz del grupo y suplentes:

Portavoz Titular: Doña María Elena Fuertes Cristóbal.
Portavoz 1º suplente: Don Javier Pastor Jiménez.
Portavoz 2º suplente: Doña Leire Alonso Rueda.



Ayuntamiento de Autol

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los diez miembros presentes, acordó constituir los grupos municipales conforme se han reseñado anteriormente.

3. FIJACION PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.(EXP. 799/2019)

Dado que los municipios con una población hasta 5.000 habitantes el pleno debe celebrar sesión ordinaria, como mínimo, cada tres meses, debiendo preestablecerse la periodicidad de las mismas, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 38 a) y 78 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se propone al Pleno:

- 1).- Celebrar sesión ordinaria con carácter bimestral, el primer lunes de cada mes a las 20,30 horas, siendo el primero el día 2 de septiembre de 2019, primer lunes de septiembre.
- 2).- En caso que el día prefijado coincida en festivo, la celebración se pospondrá al primer día hábil siguiente, con exclusión de los sábados.
- 3).- Para cualquier tipo de sesión, ya sea ordinaria o extraordinaria, se establece un plazo de cortesía de diez minutos.

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los diez miembros presentes, acordó la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

4. CREACION Y COMPOSICION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DACION RESOLUCION DE ALCALDIA NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.(EXP. 799/2019)

La Sra. Alcaldesa dio cuenta de la resolución nº 255/2019, de 17 de junio, que dice: "En virtud de las facultades que me confiere el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento, con efectos del día de hoy a los siguientes concejales que a continuación se relacionan, el primero de los cuales sustituirá al Alcalde en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones:

Primer Teniente: D. Eduardo Herreros Frías.

Segundo Teniente: Doña. Maria Adoración Villoslada Soldevilla.

Tercer Teniente: D. Alberto Frías González.

A estos efectos, cuando la alcaldesa tenga que ausentarse del término municipal, establecerá mediante decreto, la duración de su ausencia, designando al teniente de alcalde que tenga que asumir sus competencias.

De no conferirse esta designación de forma expresa, será sustituido por el Primer Teniente de Alcalde y, en su defecto por el resto siguiendo el orden de nombramiento.

Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, una periodicidad de 14 días, los lunes a las 14:00 horas y en el supuesto de que el día señalado sea festivo, la sesión se aplaza al día siguiente hábil a la misma hora. A estos efectos los sábados se consideran días inhábiles.

Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias:

1. Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobados por el Pleno.



Ayuntamiento de Autol

2. Aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
3. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
4. La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.
5. Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
6. Desarrollar la gestión económica municipal conforme al Presupuesto aprobado.
7. Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del Presupuesto y que hubieran sido recibidas por los Servicios de Intervención; excepto las facturas correspondientes a suministros periódicos: energía eléctrica, servicio telefónico y servicio de gas.
8. La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:
 - ◆ La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.
 - ◆ La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.
9. La concesión de licencias de obra en general, salvo las licencias de obras menores cuyo presupuesto de ejecución sea inferior a 10.000,00 € y salvo que las Ordenanzas o las leyes sectoriales le atribuyan expresamente al Pleno; e igualmente, la concesión de licencias ambientales.

CUARTO. - Dar cuenta a la Corporación de la presente Resolución en la próxima sesión a celebrar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación.”

De lo cual quedan enterados de la resolución nº 255/2019 los miembros de la Corporación.

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los diez miembros que asisten, acordó la propuesta de la Sra. Alcaldesa de constitución de la Junta de Gobierno Local.



Ayuntamiento de Autol

5. CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFOMATIVAS, CONSEJOS SECTORIALES Y COMISIONES SEGUIMIENTO CONTRATOS SERVICIOS MUNICIPALES. (EXP. 799/2019)

La Sra. Alcaldesa Da cuenta de la propuesta de aprobación de comisiones informativas, consejo sectorial y miembros de las mismas, los cuales han sido designados por los grupos municipales:

>COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

Presidente: Doña Catalina Bastida de Miguel (PP).

Vocales: D. Eduardo Herreros Frías (PP).
Doña María Adoración Villoslada Soldevilla (PP).
Doña María Elena Fuertes Cristóbal (PSOE).
D. Cándido García Valdecantos (PSOE).

>COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y SERVICIOS COMUNITARIOS (Agua, cementerio, tráfico, etc.):

Presidente: D. Eduardo Herreros Frías (PP).
Vocales: Doña María Adoración Villoslada Soldevilla (PP).
D. Alberto Frías González (PP).
D. Cándido García Valdecantos (PSOE).
Doña María Elena Fuertes Cristóbal (PSOE)

>COMISIÓN INFORMATIVA DE FESTEJOS, JUVENTUD Y DEPORTES:

Presidente: D. Alberto Cristóbal Hernández (PP).
Vocales: D. Eduardo Herreros Frías (PP).
Doña María Adoración Villoslada Soldevilla (PP).
Doña Amparo Bermejo González (PSOE).
Doña Leire Alonso Rueda (PSOE)

>COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE:

Presidente: D. Alberto Frías González (PP).
Vocales: D. Eduardo Herreros Frías (PP).
D. Alberto Cristóbal Hernández (PP).
D. Javier Pastor Jiménez (PSOE).
Doña Amparo Bermejo González (PSOE)

>COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA, SALUD, SERVICIOS SOCIALES Y ASOCIACIONES:

Presidente: Doña María Adoración Villoslada Soldevilla (PP).
Vocales: Doña Nora Herce Jiménez (PP).
D. Alberto Cristóbal Hernández (PP).
Doña Leire Alonso Rueda (PSOE).
D. Javier Pastor Jiménez (PSOE)



Ayuntamiento de Autol

- CONSEJO SECTORIAL DE FESTEJOS

Dicho Consejo estará integrado por **D. ALBERTO CRISTOBAL HERNANDEZ**, que actuará de enlace entre el Consejo y el Ayuntamiento; y por, al menos cinco ciudadanos que serán designados por éste entre aquellos que por su pertenencia, adscripción o actividades realizadas en Entidades Culturales, Peñas Recreativas, Asociaciones de Vecinos, Asociación de Jubilados y Pensionistas, Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público, etc., radicadas en el Municipio puedan aportar ideas y experiencias válidas para la planificación, programación, seguimiento y ejecución de todo tipo de actividades que permitan una optimización del ocio de los vecinos y una brillantez de las Fiestas Patronales que logre integrar a estos en las mismas.

- 1.- P.P. : Alberto Cristóbal Hernández
- 1.- P.P. : Nora Herce Jiménez
- 1.- P.S.O.E. : Amparo Bermejo González.

COMISIONES DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS

- COMISION DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO:

- 1.- P.P. : Eduardo Herreros Frías
- 1.- P.P. : María Adoración Villoslada Soldevilla
- 1.- P.S.O.E. : Cándido García Valdecantos

- COMISION DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO:

- 1.- P.P. : Eduardo Herreros Frías
- 1.- P.P. : María Adoración Villoslada Soldevilla
- 1.- P.S.O.E. : Javier Pastor Jiménez

- COMISION DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL CENTRO JOVEN:

- 1.- P.P. : Alberto Cristóbal Hernández
- 1.- P.P. : María Adoración Villoslada Soldevilla
- 1.- P.S.O.E. : María Elena Fuertes Cristóbal

- COMISION DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS:

- 1.- P.P. : María Adoración Villoslada Soldevilla
- 1.- P.P. : Eduardo Herreros Frías
- 1.- P.S.O.E. : Amparo Bermejo González

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los diez miembros que asisten, acordó la propuesta de creación y composición de los órganos colegiados reseñados en este acuerdo.



Ayuntamiento de Autol

6. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.(EXP. 799/2019)

A efectos de adoptar el acuerdo pertinente previsto en el artículo 38 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Sra. Alcaldesa propone el nombramiento de los siguientes representantes de la Corporación, en los Órganos Colegiados que se indican:

.- En el Consejo Escolar del C.P. "Villa de Autol":

Titular : D^a María Adoración Villoslada Soldevilla .

Suplente: D^a Nora Herce Jiménez.

.- En el Comité de Zona Deportiva de Calahorra:

Titular : D. Eduardo Herreros Frías.

Suplente: D. Alberto Cristóbal Hernández.

.- En el Consejo de Salud de Zona de Calahorra:

Titular : D^a Catalina Bastida de Miguel.

Suplente: D^a María Adoración Villoslada Soldevilla.

.- En la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Cidacos:

Titular: D^a. Catalina Bastida de Miguel.

Suplente: D^a María Adoración Villoslada Soldevilla.

.- En la Asociación de Valcidacos:

Titular : D^a María Adoración Villoslada Soldevilla.

Suplente: D. Alberto Cristóbal Hernández.

.- En la Asamblea General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja:

Titular : D^a Catalina Bastida de Miguel

Suplente: D. Eduardo Herreros Frías.

.- En la Asamblea General del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja:

Titular : D^a Catalina Bastida de Miguel.

Suplente: D. Eduardo Herreros Frías.

.- En Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental.

Titular : D^a Catalina Bastida de Miguel.

Suplente: D^a María Adoración Villoslada Soldevilla.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los diez miembros que asisten, acordó dicha propuesta.



Ayuntamiento de Autol

7. DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LAS ASISTENCIAS POR CONCURRENCIA EFECTIVA DE NLOS CORPORATIVOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO A ORGANOS COLEGIADOS. (EXP. 799/2019)

“De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4 y 13.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 73.3 de la Ley de Bases del Régimen Local, se propone las siguientes indemnizaciones, con efectos del día 19 de junio de 2019, a los miembros de la Corporación y asignación a los Grupos Políticos:

- Por asistencias a las sesiones del Pleno: 50,00 euros.
- Por asistencias a las sesiones de la Junta de Gobierno Local: 50,00 euros.
- Por asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas: 50,00 euros el Presidente y 38,00 euros sesión los vocales.
- Por asistencia a órganos colegiados y Mesas de contratación: 38,00 euros.

Asignar a cada Grupo Político la siguiente dotación económica mensual:

•Grupo Municipal del P.P.: 100,00, como cantidad fija mensual, y 30,00 euros mensuales por cada concejal del Grupo, que asciende mensualmente a la cantidad de 280,00 euros.

•Grupo Municipal del P.S.O.E.: 100,00, como cantidad fija mensual, y 30,00 euros mensuales por cada concejal del Grupo, que asciende mensualmente a la cantidad de 250,00 euros.

Tales asignaciones a los grupos políticos no pueden destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación que perciban, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los diez miembros que asisten, acordó dicha propuesta.

8. APROBACION DEDICACION Y FIJACION RETRIBUCIONES MIEMBROS LIBERADOS.(EXP. 799/2019)

"Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 13 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que, por razones de operatividad, es preciso establecer la dedicación exclusiva de la persona que desempeñe el cargo de Alcaldesa y dos tenientes de alcalde, en atención a la entidad de las funciones a desarrollar y dedicación al cargo.

Se propone al Pleno:

A) Siendo potestad de esta Alcaldía la autoorganización de la Corporación Municipal propone que desempeñe en régimen de **dedicación exclusiva**, con efectos de 20 de junio de 2019, las retribuciones que a continuación se relacionan, que percibirá en catorce pagas, correspondientes a las diferentes mensualidades del año, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social:



Ayuntamiento de Autol

- ◆ D^a CATALINA BASTIDA DE MIGUEL, Alcaldesa-Presidenta, con **dedicación exclusiva**, con una retribuciones brutas anuales de 38.000,00 euros.

- ◆ D. EDUARDO HERREROS FRIAS, 1^º Teniente de Alcalde, con **dedicación exclusiva**, con una retribuciones brutas anuales de 28.500,00 euros.
Tendrá la delegación de la gestión de la brigada municipal, servicio de aguas, servicio de limpieza viaria, servicio de zonas verdes, servicio de mantenimiento del alumbrado público, servicio de zonas verdes, entre otros.

- ◆ D. MARÍA ADORACIÓN VILLOSLADA SOLDEVILLA, 2^º Teniente de Alcalde, con **dedicación exclusiva**, con una retribuciones brutas anuales de 28.500,00 euros.
Tendrá la delegación de la gestión de los servicios sociales, de educación, servicio de escuela infantil, servicio de la residencia de personas mayores, servicio del centro de salud, servicio de limpieza de edificios, entre otros.

Las percepciones de estas retribuciones serán incompatibles con el ejercicio de todo tipo de actividades retribuidas y con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes, sin perjuicio de las dietas e indemnizaciones que les pueda corresponder por su asistencia a los Consejos de Administración u órganos de gobierno de entidades o empresas públicas o privadas.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por seis votos a favor (PP) y cinco votos en contra (PSOE), acordó dicha propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, del propio día, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, firmándola la Sra. Alcaldesa-Presidente Catalina Bastida de Miguel, y yo el Secretario José Eugenio Calvo Blanco, doy fe. -